



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA  
PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

**SNS-CCC-PEEX-2023-0011**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Septiembre, 2023





## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                  |                               |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>GENERALIDADES.....</b>                                        | <b>5</b>                      |
| <b>Prefacio .....</b>                                            | <b>5</b>                      |
| <b>PARTE I .....</b>                                             | <b>6</b>                      |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD .....</b>     | <b>6</b>                      |
| <b>Sección I .....</b>                                           | <b>6</b>                      |
| <b>Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>                 | <b>6</b>                      |
| 1.1 Antecedentes .....                                           | 6                             |
| 1.2 Objetivos y Alcance  .....                                   | 6                             |
| 1.3 Definiciones e Interpretaciones .....                        | 7                             |
| 1.4 Idioma .....                                                 | 10                            |
| 1.5 Precio de la Oferta.....                                     | 10                            |
| 1.6 Moneda de la Oferta.....                                     | 11                            |
| 1.7 Normativa Aplicable .....                                    | 11                            |
| 1.8 Competencia Judicial .....                                   | 12                            |
| 1.9 Proceso Arbitral .....                                       | 12                            |
| 1.10 Órgano de Contratación .....                                | 12                            |
| 1.11 Atribuciones .....                                          | 12                            |
| 1.12 Órgano Responsable del Proceso .....                        | 13                            |
| 1.13 Exención de Responsabilidades .....                         | 13                            |
| 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....                    | 13                            |
| 1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....      | 13                            |
| 1.16 Prohibición a Contratar .....                               | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar .....              | 15                            |
| 1.18 Representante Legal .....                                   | 16                            |
| 1.19 Subsanaiones .....                                          | 16                            |
| 1.20 Errores No Subsanaibles del Proceso .....                   | 17                            |
| 1.21 Rectificaciones Aritméticas.....                            | 17                            |
| 1.22 Garantías .....                                             | 17                            |
| 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....                | 17                            |
| 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....           | 18                            |
| 1.23 Devolución de las Garantías.....                            | 18                            |
| 1.24 Consultas .....                                             | 18                            |
| 1.25 Circulares .....                                            | 19                            |
| 1.26 Enmiendas.....                                              | 19                            |
| 1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....                | 19                            |
| <b>Sección II.....</b>                                           | <b>21</b>                     |
| <b>Datos de la Excepción por Exclusividad (DDEE).....</b>        | <b>21</b>                     |
| 2.1 Objeto de la Licitación.....                                 | 21                            |
| 2.2 Procedimiento de Selección.....                              | 21                            |
| 2.3 Fuente de Recursos .....                                     | 21                            |
| 2.4 Condiciones de Pago .....                                    | 21                            |
| 2.5 Cronograma de la Excepción por Exclusividad.....             | 22                            |
| 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones ..... | 22                            |
| 2.7 Registro de Participantes Interesados .....                  | 23                            |
| 2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....     | 23                            |



|                                                                                                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.9 Descripción del Servicio.....                                                                                           | 23        |
| 2.10 Duración del Servicio .....                                                                                            | 46        |
| 2.11 Programa del servicio .....                                                                                            | 46        |
| 2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....                                           | 46        |
| 2.13 Lugar, Fecha y Hora .....                                                                                              | 47        |
| 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras .... ¡Error! Marcador no definido. |           |
| 2.14 Documentación a Presentar .....                                                                                        | 49        |
| 2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....                                                            | 54        |
| 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....                                                       | 54        |
| <b>Sección III.....</b>                                                                                                     | <b>56</b> |
| <b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>                                                                               | <b>56</b> |
| 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....                                                                               | 56        |
| 3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas y “Sobre B”, contentivo de Propuesta Económica. ....           | 56        |
| 3.3 Validación y Verificación de Documentos .....                                                                           | 57        |
| 3.4 Criterios de Evaluación.....                                                                                            | 57        |
| 3.5 Fase de Homologación .....                                                                                              | 59        |
| 3.6 Confidencialidad del Proceso .....                                                                                      | 59        |
| 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....                                                                                  | 59        |
| 3.8 Evaluación Oferta Económica .....                                                                                       | 60        |
| <b>Sección IV .....</b>                                                                                                     | <b>62</b> |
| <b>Adjudicación.....</b>                                                                                                    | <b>62</b> |
| 4.1 Criterios de Adjudicación .....                                                                                         | 62        |
| 4.2 Empate entre Oferentes.....                                                                                             | 63        |
| 4.3 Declaración de Desierto.....                                                                                            | 63        |
| 4.4 Acuerdo de Adjudicación .....                                                                                           | 63        |
| 4.5 Adjudicaciones Posteriores.....                                                                                         | 63        |
| <b>PARTE 2 .....</b>                                                                                                        | <b>63</b> |
| <b>CONTRATO .....</b>                                                                                                       | <b>63</b> |
| <b>Sección V.....</b>                                                                                                       | <b>64</b> |
| <b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>                                                                              | <b>64</b> |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato.....                                                                                 | 64        |
| 5.1.1 Validez del Contrato .....                                                                                            | 64        |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....                                                                       | 64        |
| 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....                                                                                   | 64        |
| 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....                                                                          | 64        |
| 5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....                                                                                      | 64        |
| 5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....                                                                                       | 64        |
| 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....                                                                       | 65        |
| 5.1.8 Finalización del Contrato.....                                                                                        | 65        |
| 5.1.9 Subcontratos .....                                                                                                    | 65        |
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....                                                                              | 65        |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato .....                                                                                           | 65        |
| 5.2.2 Inicio del Servicio.....                                                                                              | 65        |
| 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....                                                                           | 66        |
| 5.2.4 Entregas Subsiguientes .....                                                                                          | 66        |
| <b>PARTE 3 .....</b>                                                                                                        | <b>66</b> |
| <b>ENTREGA Y RECEPCIÓN .....</b>                                                                                            | <b>66</b> |
| <b>SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>               |           |





|                                             |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| <b>Sección VI .....</b>                     | <b>66</b> |
| <b>Recepción de los Productos .....</b>     | <b>66</b> |
| 6.1 Requisitos de inicio del servicio ..... | 66        |
| 6.2 Obligaciones del Proveedor .....        | 66        |
| <b>Formularios .....</b>                    | <b>67</b> |
| 7.1 Formularios Tipo .....                  | 67        |
| 7.2 Anexos .....                            | 67        |





## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

#### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Excepción por Exclusividad para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

#### **Sección II. Datos de la Excepción por Exclusividad (DDEE)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

#### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.





## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## **PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

### **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)**



#### **1.1 Antecedentes**

El Programa De Servicios Integral De Diálisis Peritoneal tiene un alcance en todo el territorio nacional y va dirigido a pacientes que padecen de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) o lesión renal aguda requirente de terapia sustitutiva y cumplen las condiciones requeridas por el Servicio Nacional de Salud (SNS) para ser tratados mediante la Terapia Renal Sustitutiva de Diálisis Peritoneal.

#### **1.2 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Excepción por Exclusividad para **SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** llevada a cabo por **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** (Referencia: SNS-CCC-PEEX-2023-0011).

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información falsa o que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### **1.3 Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad.

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.





**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.





**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Excepción por Exclusividad es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5 Precio de la Oferta**

El monto total de la oferta deberá ser presentado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). En el mismo, se deberá colocar como precio final el valor total del LOTE al



cual participa en este proceso, tal como se indica para cada Lote en la Certificación de Fondos expedida por la Dirección Financiera del SNS.

Adjunto a este documento, se encuentra la Plantilla de Precios por KIT (PP-KT-001) donde el oferente deberá desglosar el precio propuesto por KIT solicitado y será el utilizado como criterio de adjudicación de este proceso. La sumatoria de dichos precios por KIT solicitado, será la utilizada para determinar la oferta de Menor Precio según se indica en el presente pliego de condiciones.

Los precios indicados en la plantilla referida serán los utilizados para la facturación por parte del oferente adjudicado. Deberán incluir en estos precios, todos los costos del proceso, tales como: transporte, costos de personal, logística, equipos y todos los demás elementos que formen parte del proceso para la prestación integral del servicio.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda Nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**).

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

### **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Excepción por Exclusividad, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;





- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.9 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### **1.10 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.11 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Excepción por Exclusividad, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Excepción por Exclusividad en los términos y condiciones que determine.

### **1.12 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Excepción por Exclusividad es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.13 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **"Práctica Corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **"Práctica Fraudulenta"**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**



Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Excepción por Exclusividad, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.16 Prohibición Para Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;





- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO** podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.17 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han





sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.18 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Excepción por Exclusividad deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.19 Subsanaciones**

A los fines de la presente Excepción por Exclusividad se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Excepción por Exclusividad se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.





### **1.20 Errores No Subsanables del Proceso**

- a. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la orden de compra o sesenta (60) días hábiles a partir de la presentación de esta.
- b. Presentar cantidades o características diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesarios para la realización de la propuesta.
- c. No presentar las muestras en el formato requerido en el presente Pliego de Condiciones.
- d. No cumplir con cualquier otro requerimiento establecido en el presente Pliego, que especifique es de naturaleza no subsanable.

### **1.21 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.22 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguros, con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la orden de compra o **sesenta (60) días hábiles** a partir de la presentación de la misma.





**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con una vigencia de **doce (12) MESES** contando a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **1.23 Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### **1.24 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y





Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**  
Referencia: **SNS-CCC-PEEX-2023-0011**  
Dirección: **Av. Leopoldo Navarro esq. César Nicolás Penson,**  
**Gascue, Santo Domingo**  
Teléfono: **809 221-3637 Ext.. 3018 / 3046 / 3059**

### **1.25 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.26 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la





- excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
  3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
  4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
  5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
  6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
  7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
  8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Excepción por Exclusividad en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Excepción por Exclusividad, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.





## Sección II

### Datos de la Excepción por Exclusividad (DDEE)

#### 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria los **SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, para llevar a cabo el presente proceso de **Excepción por Exclusividad** y se realizará mediante **ETAPA UNICA**; y la adjudicación será realizada por **LOTE ÚNICO** a favor del (los) oferente (s) que presente (n) la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, calidad en la presentación de los productos y el menor precio ofertado según criterio de adjudicación.

#### 2.3 Fuente de Recursos

El **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2023 y 2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente procedimiento de Excepción. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este. En tal sentido, el valor reflejado en la certificación de fondos adjunta al proceso corresponde al año 2023 y el resto del valor a comprometer, será pagado con el presupuesto correspondiente al año 2024.

#### 2.4 Condiciones de Pago

Los Pagos se realizarán con posterioridad a la presentación y validación de las facturas mensuales correspondiente al Servicio Integral en un plazo comprendido entre sesenta (60) y noventa (90) días, a partir de la recepción de las facturas y luego de haber sido recibido el servicio satisfactoriamente por el área solicitante de la entidad contratante.

La recepción satisfactoria del servicio no afecta el reclamo posterior por la garantía del mismo.

Los pagos serán realizados de acuerdo con las entregas realizadas, luego de depositados el conduce de entrega y factura en la **Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en el segundo nivel de la sede principal del **Servicio Nacional de Salud**, Av. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana.





## 2.5 Cronograma de la Excepción por Exclusividad

|                                                                        |                  |  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|--|
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria                         | 29/09/2023 17:15 |  |
| Presentación de aclaraciones                                           | 06/10/2023 16:00 |  |
| Reunión aclaratoria                                                    |                  |  |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | 12/10/2023 16:00 |  |
| Presentación de ofertas                                                | 16/10/2023 11:00 |  |
| Apertura de Ofertas                                                    | 16/10/2023 11:01 |  |
| Evaluación de Ofertas                                                  | 24/10/2023 17:00 |  |
| Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable           | 27/10/2023 16:00 |  |
| Ponderación y Evaluación de Subsanaciones                              | 01/11/2023 16:00 |  |
| Acto de Adjudicación                                                   | 13/11/2023 16:00 |  |
| Notificación de Adjudicación                                           | 17/11/2023 15:00 |  |
| Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento                          | 24/11/2023 16:00 |  |
| Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio         | 08/12/2023 12:00 |  |
| Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio         | 28/12/2023 12:00 |  |



**Nota 1:** La recepción de la ofertas Técnicas y Ofertas económicas, Apertura y Lectura del "Sobre "A", Ofertas técnicas, será realizada en el Salón de Actos de la Sede Central, ubicado en la Leopoldo Navarro esq. Cesar Nicolas Penson, Gascue.

**Nota 2:** En fecha 18 y 19 de octubre del 2023, se efectuará la visita técnica a las instalaciones y almacenes por Peritos para corroborar las informaciones presentadas en la propuesta técnica, así como de la disponibilidad de los equipos médicos e inventarios mínimos deseados

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución [www.sns.gob.do](http://www.sns.gob.do), y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.sns.gob.do](http://www.sns.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do) o en su defecto, notificar Departamento **SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**



de Compras del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## **2.7 Registro de Participantes Interesados**

Los interesados en participar del referido proceso de Excepción por Exclusividad pueden **registrarse como interesado** en las fechas establecidas en el Cronograma de la Excepción por Exclusividad, vía correo electrónico [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do) o mediante comunicación escrita remitidas al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Servicio Nacional de Salud –SNS-**

Referencia: **SNS-CCC-PEEX-2023-0011**

Dirección: **Calle Leopoldo Navarro Esquina César  
Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N**

Teléfonos: **809-221-3637 Exts. 3018/3046/3059**

Correo electrónico: **[compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do)**

Debiendo remitir información relacionada con la empresa:

- RNC
- Razón Social
- Registro Proveedor del Estado –RPE-
- Teléfonos de Contactos
- Correo Electrónico



## **2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Excepción por Exclusividad implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.9 Descripción del Servicio**

Las características de los servicios requeridos en la Excepción por Exclusividad de conformidad con la Ficha Técnica son los siguientes:

| Lote Único | Descripción                                                                                            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Servicios Integrales De Diálisis Peritoneal Para Pacientes Renales Crónicos De La República Dominicana |

### **FICHA TÉCNICA**



La Diálisis Peritoneal (DP) es un tratamiento para la insuficiencia renal que utiliza el revestimiento del abdomen (peritoneo) del paciente para filtrar la sangre dentro del organismo. Para esto requiere el uso de soluciones o líquidos de diálisis que deben ser biocompatibles para un adecuado funcionamiento de la técnica y ofrecer sus múltiples beneficios para el paciente con Enfermedad Renal que requiere terapia sustitutiva. Dichas soluciones se utilizan tanto en la modalidad de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) como en la Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA).

El programa consiste en un servicio integral que se inicia con la selección y trato de personas de todo el territorio nacional que padezcan de enfermedad Renal y cumplan las condiciones requeridas por el Servicio Nacional de Salud (SNS) para ser tratados mediante la Terapia Renal Sustitutiva de Diálisis Peritoneal. Los mismos son evaluados en un centro perteneciente a los hospitales de la red única nacional, se entrenan a él y/o su familia debidamente. Previo al inicio del tratamiento con diálisis peritoneal, se coloca al paciente un catéter de diálisis peritoneal y se procede con el tratamiento.

El paciente recibe los kits de terapia para diálisis peritoneal en su domicilio, para realizarse los tratamientos, es supervisado por personal especializado de la empresa que resulte adjudicataria en la presente Exclusividad, es seguido y evaluado periódicamente por un equipo interdisciplinario del centro al que queda adscrito.

El servicio involucra la adecuación de nuevos centros de diálisis, en el Hospital Docente Dr. Salvador B. Gautier, en Santo Domingo, mismo que debe cumplir los requerimientos detallados en el punto III de ESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSOS MATERIALES de este documento.

Involucra además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, equipos médicos y no médicos en el nuevo centro antes mencionados y los siete (7) Centros de Diálisis Peritoneal en operación, ubicados en los hospitales citados a continuación:

1. Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, Santo Domingo.
2. Hospital Docente Padre Billini, Santo Domingo.
3. Hospital Dr. Francisco Moscoso Puella, Santo Domingo.
4. Hospital Regional Universitario Dr. José María Cabral & Báez, Santiago
5. Hospital Universitario San Vicente de Paúl, San Francisco de Macorís
6. Hospital Regional Dr. Antonio Musa, San Pedro de Macorís.
7. Hospital Regional Taiwán, Azua



La entidad contratante pudiera recomendar la implementación en otros centros de salud distintos a los preseleccionados, de común acuerdo entre ambas partes.

#### **ALCANCE Y DURACION:**

La empresa que resulte contratada para la operación del Programa de Diálisis Peritoneal deberá estar en condiciones de cumplir con:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, equipos médicos y no médicos de los Centros de Diálisis Peritoneal en operación.



- Colocación de catéter, entrenamiento, consultas mensuales por equipo interdisciplinario, analíticas, entrega de insumos domiciliarios de manera mensual para la terapia de diálisis peritoneal a pacientes seleccionados para el programa, así como las visitas domiciliarias (inicial y de seguimiento), cambios de línea, recolocación de catéter, reentrenamientos a pacientes y al personal clínico, manejo de peritonitis, según los protocolos establecidos para la terapia de diálisis peritoneal.
- Otorgar la atención intrahospitalaria de diálisis a aquellos pacientes que así lo requieran.
- Seleccionar, contratar, pagar y supervisar a todo el personal médico y no médico involucrado en el programa.
- Importar, almacenar y distribuir adecuadamente, hasta los hogares de los beneficiarios del programa, todos los kits de terapia de diálisis peritoneal que sean necesarios para el manejo adecuado y continuo de la terapia.

Dadas las interrupciones de abastecimiento y logísticas globales el oferente debe garantizar la continuidad de los servicios con un inventario mínimo de tres (3) meses de insumos médicos y no médicos para cubrir la necesidad de los pacientes de los centros en operación del programa y de la atención de diálisis intrahospitalaria, de acuerdo con los protocolos establecidos en la terapia de diálisis peritoneal.

- El programa tendrá una duración de **doce (12) meses**.

## **I. INSUMOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO**

El estimado de Kits de diálisis peritoneal a ser adquiridos por el Contratante en el marco del Programa, es el siguiente:

**KITS TIPO 1: Destinado a todo aquel paciente que requiera Diálisis Peritoneal, independientemente de la modalidad.**

### **Descripción:**

- 1 Catéter Peritoneal de silicón y su colocación por Cirujano experto y enfermera de la Unidad de Diálisis Peritoneal correspondiente.
- 1 bolsa de 2,000 ml de solución Glucosa/Dextrosa de Diálisis Peritoneal con bolsa gemela (vacía para drenado de líquido peritoneal) unidas de fábrica en sistema cerrado, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), para drenaje de flujo
- 1 línea de transferencia (prolongador)
- 1 conector o adaptador
- 1 tapón de desinfección.
- Sistema de regulación de flujo.





**KITS TIPO 2:** Destinado a todo aquel paciente que sea incluido en el programa de Diálisis Peritoneal, independientemente de la modalidad; para iniciarse en la terapia ambulatoria y el entrenamiento de la técnica, en tiempo aproximado de 10 días.

**Descripción:**

- 40 bolsas de 2,000 ml de solución de Diálisis Peritoneal, con bolsa gemela (vacía para drenado de líquido peritoneal) unidas de fabrica en sistema cerrado, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), según la necesidad y prescripción médica de Nefrólogo de la unidad.
- 40 tapones de desinfección
- 40 mascarillas desechables
- Sistema de regulación de flujo.
- 1 Rollo de esparadrapo micropore
- Kit de limpieza inicial (Dispensador de servilleta, atomizador de alcohol, alcohol isopropílico de 32 onz, gel antibacterial 500 ml., jabón antibacterial liquido 220ml, 1 rollo de esparadrapo hipoalergénico y 1,220 papeles multifolder)

**KITS TIPO 3:** Destinado a todo aquel Paciente que haya sido incluido en el programa, en modalidad de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con solución Glucosa/Dextrosa y que deberá entregarse en domicilio del paciente para la realización de la terapia de forma ambulatoria por el tiempo aproximado de 1 mes.

**Descripción:**

- 1 bolsa de 2,000 ml de solución Glucosa/Dextrosa de Diálisis Peritoneal con bolsa gemela (vacía para drenado de líquido peritoneal) unidas de fabrica en sistema cerrado, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), según la necesidad y prescripción médica de Nefrólogo de la unidad.
- 1 tapón de desinfección.
- 1 mascarillas desechables

La cantidad de kits tipo 3 (DPCA con solución Glucosa/Dextrosa) que deberá entregarse de manera mensual en el domicilio del paciente, puede variar de acuerdo a la indicación médica y la condición del paciente según las nuevas guías de prescripción de diálisis peritoneal dirigida por objetivos de alta calidad publicadas en 2020. La cantidad de recambios al día puede variar de 3 a 5 (entre 90 a 150 kits al mes), y siendo el esquema de 4 recambios el más utilizado en un periodo de 24 horas (120 kits al mes).

**EXPLICACION**

La indicación de este kit deberá incluye un (1) kit de limpieza por pacientes por mes que contiene los siguientes insumos:

| KITS DE LIMPIEZA        |                            |          |
|-------------------------|----------------------------|----------|
|                         | COMPONENTES                | Cantidad |
| KIT DE LIMPIEZA MENSUAL | ALCOHOL ISOPROPILICO 32 OZ | 1        |
|                         | PAPEL MULTIFOLDER          | 1,220    |

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





| KITS DE LIMPIEZA |                                    |          |
|------------------|------------------------------------|----------|
|                  | COMPONENTES                        | Cantidad |
|                  | GEL ANTIBACTERIAL 500 ML.          | 1        |
|                  | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO 220 ML | 2        |
|                  | ESPARADRAPO MICROPORE ROLLO        | 1        |

**KITS TIPO 4:** Destinado a todo aquel Paciente que requiera diálisis intrahospitalaria, en modalidad de Diálisis Peritoneal Manual con solución Glucosa/Dextrosa.

**Descripción:**

- 1 bolsa de 2,000 ml de solución Glucosa/Dextrosa de Diálisis Peritoneal con bolsa gemela (vacía para drenado de líquido peritoneal) unidas de fabrica en sistema cerrado, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), según la necesidad y prescripción médica.
- 1 tapón de desinfección.

**KITS TIPO 5:** Modalidad de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA). Destinado a todo aquel paciente pediátrico o en caso contrario con autorización de la Dirección de Centros Hospitalarios, que por criterio medico este apto para esta terapia, que haya sido incluido en el programa, y que deberá entregarse en domicilio del paciente para la realización de la terapia de forma ambulatoria por el tiempo aproximado de 1 mes.

**Descripción:**

- 2 bolsas de 6,000 ml de solución de Diálisis Peritoneal, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), según la necesidad y prescripción médica de Nefrólogo de la unidad.
- 1 Tapón de desinfección.
- 1 mascarillas desechables
- 1 Cassette desechables o líneas de infusión y drenaje.

La cantidad de kits tipo 5 (DPA) que deberá entregarse de manera mensual en el domicilio del paciente, puede variar de acuerdo con la indicación médica y la condición del paciente según las nuevas guías de prescripción de diálisis peritoneal dirigida por objetivos de alta calidad publicadas en 2020. Siendo que la cantidad de litros a utilizar varía según la superficie corporal del paciente, lo que significa a 1 o 2 bolsas de 6 litros diarios.

La indicación de este kit deberá incluye un (1) kit de limpieza por pacientes por mes que contiene los siguientes insumos:

| KITS DE LIMPIEZA |             |          |
|------------------|-------------|----------|
|                  | COMPONENTES | Cantidad |

SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA





|                         |                                    |       |
|-------------------------|------------------------------------|-------|
| KIT DE LIMPIEZA MENSUAL | ALCOHOL ISOPROPILICO 32 OZ         | 1     |
|                         | PAPEL MULTIFOLDER                  | 1,220 |
|                         | GEL ANTIBACETRIAL 500 MI.          | 1     |
|                         | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO 220 MI | 2     |
|                         | ESPARADRAPO MICROPORE ROLLO        | 1     |

**KITS TIPO 6:** Destinado a todo aquel Paciente que requiera diálisis intrahospitalaria, en modalidad de Diálisis Peritoneal Automatizada con solución Glucosa/Dextrosa.

**Descripción:**

- 2 bolsas de 6,000 ml de solución de Diálisis Peritoneal, en concentración de un mismo tipo o variadas (Ver opciones de concentraciones en ficha), según la necesidad y prescripción médica.
- 1 tapón de desinfección.
- 1 Cassette desechable o líneas de infusión y drenaje.

**II. DESCRIPCION SOLUCIONES E INSUMOS REQUERIDOS**

Las fichas técnicas de las soluciones mencionadas; que deberán de manera general ser estériles, contener agua, electrolitos, un tampón y un agente osmótico:

**1. Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 1.36% o Dextrosa 1.5%**

| No.                    | Nombre Genérico           | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 1.36% o Dextrosa 1,5%                                                                                       |
|------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENVASE PRIMARIO</b> |                           |                                                                                                                                                             |
| 1                      | <b>Volúmenes</b>          | 2,000 ml y 6000 ml                                                                                                                                          |
| 2                      | <b>Forma Farmacéutica</b> | Solución para Diálisis Peritoneal incolora, transparente y estéril,                                                                                         |
| 3                      | <b>Presentación</b>       | Bolsas de plástico transparente y flexible. Bolsas sencillas y bolsas dobles con sistema de desconexión integrado con una bolsa adicional de drenaje vacía. |





| No.                    | Nombre Genérico                               | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 1.36% o Dextrosa 1,5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
|------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4                      | Formula cuantitativa                          | Glucosa monohidratada equivalente a anhidra<br><br>Na+<br>Ca++<br>Mg++<br>Cl-<br>Lactato<br>Osmolaridad<br>pH                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 15g<br><br>132-134 mEq/ l<br>3.5 mEq/l<br>0.5 mEq/l<br>96mEq/l<br>40mEq/l<br>346mOsm/l (+/-5mOsm/l)<br>Entre 5.0 y 5.5 |
| 5                      | Vía de administración                         | ▪ Intraperitoneal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                        |
| 6                      | Fecha de vencimiento                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |
| 7                      | Lote                                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |
| 8                      | Registro Sanitario                            | ▪ Vigente del producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |
| 9                      | Etiquetas firmemente adheridas o pirograbados | ▪ No se recibirán proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                        |
| 10                     | Idioma español                                | ▪ Debe ser legible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                        |
| 11                     | Nombre fabricante                             | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |
| 12                     | País de origen                                | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |
| 13                     | Temperatura almacenamiento                    | ▪ Temperatura ambiente (20°-34°)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                        |
| 14                     | Indicaciones                                  | ▪ Insuficiencia renal aguda o crónica terminal<br>▪ Desequilibrios hidroelectrolíticos y ácido base<br>▪ Sobrecarga hídrica<br>▪ Intoxicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                        |
| CERTIFICADO DE CALIDAD |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                        |
| 15                     | Certificado de calidad                        | Presentar certificado de calidad del lote o los lotes entregados<br><br><b>PRESENTAR PARA LA RECEPCIÓN TÉCNICA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del certificado de registro sanitario del producto o certificación de la DIGEMAPS</li><li>• Copia del certificado de BPM o certificación de la DIGEMAPS que avale el cumplimiento las BPM del laboratorio de producción y BPA del distribuidor.</li></ul> |                                                                                                                        |





| No. | Nombre Genérico | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 1.36% o Dextrosa 1,5%                                                                                              |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado ISO 9001-2015 que ampare un Sistema de Gestión de la Calidad del laboratorio de producción</li> </ul> |

## 2. Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 2.27% o Dextrosa 2.5%

| No.             | Nombre Genérico                               | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 2.27% o Dextrosa 2.5%                                                                                   |                                                                                                                                |
|-----------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENVASE PRIMARIO |                                               |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                |
| 1               | Volúmenes                                     | 2,000 ml y 6,000 ml                                                                                                                                     |                                                                                                                                |
| 2               | Forma Farmacéutica                            | Solución para Diálisis Peritoneal incolora, transparente y estéril,                                                                                     |                                                                                                                                |
| 3               | Presentación                                  | Bolsas de plástico transparente y flexibles. Bolsas sencillas y bolsas dobles con sistema de desconexión integrado con bolsa adicional de drenaje varía |                                                                                                                                |
| 4               | Formula cuantitativa                          | Glucosa monohidrato equivalente a anhidra<br><br>Na+<br>Ca++<br>Mg++<br>Cl-<br>Lactato<br>Osmolaridad<br>pH                                             | 25 g<br><br><br>Glucosa<br><br>132-134 mmol/l<br>3.5mEq/l<br>0.5mEq/l<br>96mEq/l<br>40mEq/l<br>396-401 mosm,<br>Entre 5.0y 5.5 |
| 5               | Vía de administración                         | ▪ Intraperitoneal                                                                                                                                       |                                                                                                                                |
| 6               | Fecha de vencimiento                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                  |                                                                                                                                |
| 7               | Lote                                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                  |                                                                                                                                |
| 8               | Registro Sanitario                            | ▪ Vigente producto                                                                                                                                      |                                                                                                                                |
| 9               | Etiquetas firmemente adheridas o pirograbados | ▪ No se recibirán proyectos                                                                                                                             |                                                                                                                                |
| 10              | Idioma español                                | ▪ Debe ser legible                                                                                                                                      |                                                                                                                                |
| 11              | Nombre fabricante                             | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                  |                                                                                                                                |





| No.                           | Nombre Genérico                   | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 2.27% o Dextrosa 2.5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12                            | <b>País de origen</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presente en la bolsa</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 13                            | <b>Temperatura almacenamiento</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Temperatura ambiente (20°-34°)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14                            | <b>Indicaciones</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiencia renal aguda o crónica terminal</li> <li>Desequilibrios hidroelectrolíticos y ácido base</li> <li>Sobrecarga hídrica Intoxicaciones</li> <li>Intoxicaciones</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CERTIFICADO DE CALIDAD</b> |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 15                            | <b>Certificado de calidad</b>     | <p>Presentar certificado de calidad del lote o los lotes entregados</p> <p><b>PRESENTAR PARA LA RECEPCIÓN TÉCNICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de registro sanitario del producto o certificación de la DIGEMAPS</li> <li>Copia del certificado de BPlv. o certificación de la DIGEMAPS que avale el cumplimiento de las BPM del laboratorio de producción y BPA del distribuidor.</li> <li>Copia del certificado ISO 9001-2015 que ampare un Sistema de Gestión de la Calidad del laboratorio de producción</li> </ul> |

### 3. Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 3.86% o Dextrosa 4.25%

| No.                    | Nombre Genérico           | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 3.86% o Dextrosa 4.25%                                                                                       |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENVASE PRIMARIO</b> |                           |                                                                                                                                                              |
| 1                      | <b>Volúmenes</b>          | 2,000 ml y 6000 ml                                                                                                                                           |
| 2                      | <b>Forma Farmacéutica</b> | Solución para Diálisis Peritoneal incolora, transparente y estéril.                                                                                          |
| 3                      | <b>Presentación</b>       | Bolsas de plástico transparente y flexibles. Bolsas sencillas y bolsas dobles non sistema de desconexión integrado con una bolsa adicional de drenaje vacía. |





| No.                    | Nombre Genérico                               | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 3.86% o Dextrosa 4.25%                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4                      | Formula cuantitativa                          | Glucosa monohidrato equivalente : anhidra<br><br>Na+<br>Ca++<br>Mg++<br>Cl-<br>Lactato<br>Osmolaridad<br><br>pH                                                                                                                                                                    | 42.5 g<br><br>132-134 mmol/l<br>3.5mEq/l<br>0.5mEq/l<br>96mEq/l<br>40mEq/l<br>484 mosm/l(+/-5mOsm/l)<br>Entre 5 y 5.5 |
| 5                      | Vía de administración                         | ▪ Intraperitoneal                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |
| 6                      | Fecha de vencimiento                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 7                      | Lote                                          | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 8                      | Registro Sanitario                            | ▪ Vigente producto                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                       |
| 9                      | Etiquetas firmemente adheridas o pirograbados | ▪ No se recibirán proyectos                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                       |
| 10                     | Idioma español                                | ▪ Debe ser legible                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                       |
| 11                     | Nombre fabricante                             | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 12                     | País de origen                                | ▪ Presente en la bolsa                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 13                     | Temperatura almacenamiento                    | ▪ Temperatura ambiente (20°-34°)                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                       |
| 14                     | Indicaciones                                  | ▪ Insuficiencia renal aguda o crónica terminal<br>▪ Desequilibrios hidroelectrolíticos y ácido base<br>▪ Sobrecarga hídrica<br>▪ Intoxicaciones                                                                                                                                    |                                                                                                                       |
| CERTIFICADO DE CALIDAD |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                       |
| 15                     | Certificado de calidad                        | Presentar certificado de calidad del lote o los lotes entregados<br><br><b>PRESENTAR PARA LA RECEPCIÓN TÉCNICA</b><br><b>Exclusividad:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia del certificado de registro sanitario del producto o certificación de la DIGEMAPS</li></ul> |                                                                                                                       |





| No. | Nombre Genérico | Solución para Diálisis Peritoneal de Glucosa al 3.86% o Dextrosa 4.25%                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de BPM o certificación de la DIGEMAPS que avale el cumplimiento de las BPM del laboratorio de producción y BPA del distribuidor</li> <li>Copia del certificado ISO 9001-2015 que ampare un Sistema de Gestión de la Calidad del laboratorio de producción</li> </ul> |

4. Solución para Diálisis Peritoneal para mejorar la ultrafiltración sin elevar los niveles de glucosa en la sangre, sin glucosa (Presentar ficha técnica según producto ofertado)

#### PRESENTAR PARA RECEPCIÓN TÉCNICA

- Copia del certificado de registro sanitario del producto o certificación de la DIGEMAPS
- Copia del certificado de BPM o certificación de la DIGEMAPS que avale el cumplimiento de las BPM del laboratorio de producción y BPA del distribuidor
- Copia del certificado ISO 9001-2015 que ampare un Sistema de Gestión de la Calidad del laboratorio de producción

5. Solución para Diálisis Peritoneal para mejorar la ultrafiltración con glucosa (Presentar ficha técnica según producto ofertado)

#### PRESENTAR PARA RECEPCIÓN TÉCNICA

- Copia del certificado de registro sanitario del producto o certificación de la DIGEMAPS
- Copia del certificado de BPM o certificación de la DIGEMAPS que avale el cumplimiento de las BPM del laboratorio de producción y BPA del distribuidor
- Copia del certificado ISO 9001-2015 que ampare un Sistema de Gestión de la Calidad del laboratorio de producción

A continuación, se detallan los insumos requeridos para una adecuada utilización y colocación de las soluciones de Diálisis Peritoneal descritas. Dichos insumos facilitarán la administración de las citadas soluciones y el adecuado proceso de higienización, imprescindible para la terapia.

| Catéter Peritoneal:                                                                                                                       | Sistemas de conexión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Longitudes variables (desde 30-72cm), para adultos y niños</li> <li>Material: silicona.</li> </ul> | <p><b>Línea de transferencia (prolongadores) con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Silicón de larga vida (al menos 6 meses).</li> <li>Compatible con sistema de desconexión para diálisis peritoneal</li> <li>Adaptable a conector de titanio</li> <li>Conexión Luer-Lock para mayor seguridad segura</li> </ul> |



| Catéter Peritoneal:                                                                                                                                                                                                        | Sistemas de conexión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con dacrón de poliéster (único y doble)</li> <li>• Extremo distal en cola de cerdo.</li> <li>• Permite conectar de forma segura a los equipos de administración de DP.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PVC siliconizado que soporte acodaduras</li> <li>• Envuelto en un empaque plástico, herméticamente sellado, que tenga la capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> <p><b>Adaptadores (conectores) de catéter a línea de transferencia, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con seguridad que impida las desconexiones accidentales.</li> <li>• Envuelto en su totalidad en un empaque plástico, herméticamente sellado, que tenga la capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> <p><b>Tapones de desinfección características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con antiséptico que mantenga estéril el puerto de conexión.</li> <li>• Envoltura que conserve la humedad del antiséptico.</li> <li>• Envuelto en su totalidad en un empaque individual, herméticamente sellado, con capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> <p><b>Pinzas tipo "Clamp" para clampado de líneas o sistema de discos con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrazadera para el puerto de entrada y salida</li> <li>• Material de larga vida</li> <li>• Que sea de fácil limpieza</li> <li>• Cierre hermético que permita clampear el puerto de la bolsa y las líneas de los equipos.</li> <li>• Envuelto en su totalidad en un empaque individual de plástico, herméticamente sellado, con capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> <p><b>Sistema de conexión múltiple para conectar bolsas de solución de diálisis peritoneal (Cassette desechables o líneas de infusión y drenaje).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material PVC</li> <li>• Desechable</li> <li>• Envuelto en un empaque plástico, herméticamente sellado, que tenga la capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> <p><b>Línea de Drenaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Extensión de drenaje estéril, 12 pies mínimo</li> <li>• Con conector</li> <li>• De un solo uso</li> </ul> |





|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>Catéter Peritoneal:</b></p> | <p><b>Sistemas de conexión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envuelto en su totalidad en un empaque individual de plástico, herméticamente sellado, con capacidad suficiente para contener una unidad estéril.</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Todos los costos en que incurra el contratista para la operación del Programa de Diálisis Peritoneal (en el mantenimiento y/o equipamiento de los centros de diálisis peritoneal existentes, habilitación de nuevos centros, contratación de personal, adquisición de insumos, equipos médicos y no médicos, software de gestión para manejo de pacientes, analíticas, medicamentos para tratar complicaciones infecciosas propia de la diálisis peritoneal, productos de salud e insumos y entrega domiciliaria de los kits) serán referidos al costo de los kits para terapia de diálisis peritoneal antes detallados. La unidad deberá garantizar el continuo abastecimiento de los catéteres peritoneales y los insumos necesarios para su colocación.

### **Otros requisitos**

Para prestar los servicios técnicos de Diálisis Peritoneal, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos y condiciones que se establecen a continuación, sin menoscabo de las normas para la habilitación de este tipo de servicios.

Cada unidad de Diálisis Peritoneal (DP) requiere una serie de recursos para poder disponer de una estructura organizativa que permita cumplir su función con unas mínimas garantías. La existencia de un espacio físico adecuado con los recursos materiales necesarios para la atención y educación de los pacientes es imprescindible. La formación de un buen equipo médico y enfermería es fundamental para el correcto funcionamiento del programa. Sin estos elementos es difícil poder establecer las estrategias necesarias para conducir con éxito una unidad de DP.

## **III. ESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSOS MATERIALES**

La Unidad de DP dispondrá de un área específica dentro del Servicio de Nefrología, siendo recomendable que sea de fácil acceso para los pacientes. Dicha área debe tener un ambiente tranquilo y sosegado que proporcione la intimidad y aislamiento necesarios para la atención y enseñanza de los pacientes. Es recomendable que exista una buena iluminación y estar aséptico.

El espacio físico y las infraestructuras requeridas van a depender del número de pacientes atendidos en cada caso, pero hay una serie de elementos indispensables que toda Unidad de DP debe disponer. Algunos de ellos deben de estar ubicados obligatoriamente dentro de la unidad, pero otros pueden estar situados en otro espacio del Servicio de Nefrología o del hospital; pudiendo incluso ser compartidos para el desarrollo de diversas actividades. La optimización del espacio y de los recursos debe ser siempre tenida en cuenta. Es recomendable que todas las estancias estén debidamente



equipadas y acondicionadas para el cuidado del paciente, y que tengan un tamaño suficiente para que se puedan realizar en ellas las labores a las que estén destinadas.

- ✓ Iluminación, ventilación e higiene adecuadas.
- ✓ Distribución adecuada de los diferentes ambientes,
- ✓ Sala de espera,
- ✓ Recepción / Cubículo Administrativa,
- ✓ Área de Toma De Muestra,
- ✓ Baños dama y caballero (para pacientes y visitantes)
- ✓ Área de entrenamiento
- ✓ Área de desactivación de líquidos en área entrenamiento (o contiguo)
- ✓ Consultorio de Nefrología
- ✓ Consultorio de Psicología
- ✓ Consultorio de Nutrición
- ✓ Consultorio de Enfermería
- ✓ Almacén
- ✓ Cocina / Comedor
- ✓ Baños dama y caballero (para personal interno)
- ✓ Área de Procedimientos
- ✓ Área de lavado
- ✓ Área de limpieza
- ✓ Fuentes o tomas de oxígeno.
- ✓ Medios de comunicación (teléfono, correo electrónico).
- ✓ Computadora de escritorio



### **1. Sala de entrenamiento**

El entrenamiento de pacientes en las diferentes técnicas de DP, tanto manual como automatizada, requiere de la existencia de un espacio adecuadamente equipado para este fin. La estancia deberá tener cierto grado de intimidad y aislamiento para evitar las interferencias durante la enseñanza. Es conveniente que este bien iluminada e higienizado, evitando la suciedad y contaminación. En ella deben estar ubicados todos los elementos necesarios para la enseñanza de la técnica el desarrollo del autocuidado por parte de los pacientes.

### **2. Área de Procedimientos**

Es el espacio donde se realizarán todo tipo de procedimientos relacionado a la terapia de diálisis peritoneal.

### **3. Salas de consultas:**

La consulta del equipo interdisciplinario debe estar ubicada dentro de la Unidad de DP. Este espacio debe tener el tamaño suficiente para permitir la realización de revisiones, asegurando la intimidad y asepsia del lugar. Deberá disponer del material necesario para ese fin.



**4. Área de Toma De Muestra:**

Espacio destinado a las extracciones analíticas

**5. Sala de espera**

Espacio adecuadamente equipado donde permanecen los pacientes y sus acompañantes hasta que son atendidos por el personal de la Unidad. Deberá preservar higiene general y temperatura agradable.

**6. Cuarto de residuos**

Espacio adecuadamente aislado destinado al almacenaje de los elementos sucios.

**7. Almacén**

Zona destinada al almacenamiento de los materiales y productos requeridos para la realización de la DP. La unidad deberá garantizar el continuo abastecimiento de los catéteres peritoneales y los insumos necesarios para su colocación

**8. Otros recursos**

**Línea telefónica:** Debe tener acceso exterior directo tanto para realizar llamadas como para recibirlas.

**IV. INFORMÁTICA / PLATAFORMA TECNOLÓGICA:**

Indispensable en cualquier Unidad de DP y con acceso para todo el personal del centro que lo requiera. Es necesario la existencia de computadoras en números suficientes que facilite la operación del centro con acceso on-line a laboratorio, registro de eventos infecciosos, programación y descarga del esquema de diálisis programado en la DP automatizada.

**Plataforma Tecnológica**

El oferente deberá proveer una plataforma tecnológica que permita la gestión integral tanto de las operaciones de los centros de diálisis peritoneal, la logística de entrega en casa, así como el expediente clínico de los pacientes. La misma deberá proporcionar:

- Sistema basado en la nube, Interfase Web-Based Multi-plataforma (Windows, iOS, Android)
- Seguridad de Acceso / Perfil de Usuario: Registro individualizado de Hospitales y doctores prescriptores, con usuario, contraseña, firma digital individualizados.
- Debe contener una interfaz diseñada para la gestión de información de pacientes
- **Módulo de citas**
- Capacidad de generar un récord de pacientes que permita el adecuado seguimiento de estos y su histórico de expediente clínico.
- Capacidad de registrar las prescripciones clínicas de los pacientes y conexión con el sistema de logística (agenda de rutas de entrega) y facturación para entrega eficiente en casa y manejos de órdenes.



- Módulo de gestión de visita domiciliaria
- La capacidad de gestionar de data clínica protocolizada para las diferentes especialidades del equipo interdisciplinario del programa renal
- La posibilidad de extraer indicadores de gestión tanto clínicos como operativos que permitan medir y monitorear el desempeño de la gestión clínica. Indicadores clínicos básicos que debe llevar la plataforma tecnológica:
  - Ingresos de pacientes
  - Salida de pacientes
  - Pacientes activos en Diálisis en casa
  - Tasa de salida a Hemodiálisis
  - Tasa de Mortalidad
  - Tasa de peritonitis
  - Tasa de hospitalización
  - Porcentaje (%) de supervivencia más allá de los 90 días
  - Proporción pacientes en DPA/DPCA
- Gestión automatizada de proceso con periodicidad según protocolos para reentrenamiento, cambio de línea, PET & Cinética, recolocación de catéter, otros.
- Capacidad de integración automatizada de datos de pruebas de laboratorios, que permita extraer indicadores de incidencia de patologías por población, edad, género y geografía
- Módulo de almacén para registro y control de inventarios de los centros de diálisis
- Reportes de control para auditorías
- La capacidad de interconexión con protocolos XML, HL7 para conexión otros sistemas del SNS
- Capacidad de exportación de data a Excel



El oferente deberá otorgar el acceso a esta plataforma al personal autorizado del Programa de Diálisis de la Dirección de Centros Hospitalarios del SNS.

## **V. EQUIPOS MÉDICOS:**

**Cicladoras:** Indispensable su disponibilidad tanto dentro de las unidades de diálisis peritoneal para la resolución de las urgencias dialíticas donde sea necesario su uso, así como para la terapia en domicilio con la diálisis peritoneal automatizada (DPA) en los casos correspondientes.

Las cicladoras debe contar con conectividad remota de doble vía que permita el intercambio de información entre el dispositivo de diálisis automatizada ubicado en la casa del paciente y el centro de diálisis, para fines de vigilancia de la terapia y modificación a distancia de la programación de la máquina cicladora, y así mantener la continuidad de la terapia.

Todas las cicladoras deberán contar con las siguientes características:

### **A- Funcionales**



- Precisión volumétrica, para coordinar los volúmenes de llenado (o infusión) y drenaje, así como la cantidad de ultrafiltración en cada ciclo (diferencia entre volumen infundido y drenado);
- Control del termostato para calentar la solución que se infunde.
- Control del tiempo total de tratamiento, y de los tiempos de infusión, permanencia y drenaje
- Control sobre el último volumen de llenado (igual o diferente solución) antes de finalizar el tratamiento.
- Capacidad de evaluar el caudal y la velocidad de drenaje del efluente
- Capacidad de monitorización con alarmas de seguridad que alerten sobre cualquier problema
- Capacidad de revisión de histórico de tratamiento
- Parámetros calculados: El sistema calcula el número de los ciclos nocturnos y el tiempo de permanencia
- Autonomía funcional en ausencia de suministro de la red eléctrica.

## **B- Generales**

- Ser transportable, facilitando al paciente moverse de su lugar de residencia habitual, bien sea por negocios o vacaciones.
- Bajo nivel de ruidos: que no perturbe el sueño del paciente o de su familia.
- Disponer de una conexión simple y utilizable incluso por pacientes con dificultades manuales o visuales, así como segura para evitar el riesgo de contaminación táctil.
- Software de gestión de esquemas de terapia
- Capacidad de registro de los esquemas de terapia en soporte magnético o conectividad para la transmisión on-line.
- Menú de ajuste de tratamiento específico para el personal sanitario con bloqueo para el acceso al paciente

## **VI. ANALÍTICAS**

Es Indispensable la realización de analíticas necesarias en el paciente renal, desde su ingreso al programa y posteriormente con la periodicidad recomendada según necesidades del paciente.

Las analíticas a realizar son las siguientes (sin que este listado sea limitativo): hemograma, coagulación, VHC, VHB, HIV, glicemia, urea, creatinina, albúmina, ácido úrico, sodio, potasio, cloro, gasometría, calcio, fosforo, PTH, hierro sérico, transferrina, ferritina, ácido fólico, vitamina B12, perfil lipídico, hemoglobina glicosilada (en caso de diabetes), vitamina D, transaminasas, uroanálisis, urocultivo, depuración de creatinina, proteinuria, prueba de equilibrio peritoneal (PET) y medición del KTV.

## **VII. RECURSOS HUMANOS**

El personal de una Unidad de DP debe ser considerado en todo momento como un equipo de profesionales que atienden las necesidades de los pacientes y que fomentan su autocuidado. La



colaboración entre las especialidades que conforman el equipo interdisciplinario es indispensable para conducir con éxito un programa de DP.

La elaboración de estrategias comunes, el consenso de protocolos de actuación, la selección de los pacientes, la revisión de sus problemas particulares y la discusión de las pautas a seguir en cada situación se deberá realizar de forma conjunta. La realización de reuniones periódicas entre todo el personal de la Unidad y el personal de la Dirección de Centros Hospitalarios facilitará esta labor y potenciará la sensación de equipo.

### **1. Personal Médico Especialista en Nefrología**

La Unidad de DP debe ser conducida por un médico especialista en Nefrología conocedor de la técnica.

El médico es el responsable de la atención clínica de los pacientes que de forma indefinida o temporal reciben tratamiento en la Unidad de DP. Su actuación debe seguir las directrices de los protocolos clínicos asistenciales, las guías de prácticas clínicas existentes y los protocolos internacionales, siendo responsable de su realización consensuada y de su revisión cuando estos hayan quedado obsoletos. La atención médica incluye:

- Asistencia médica del paciente, inclusión en tratamiento sustitutivo, seguimiento clínico, diagnóstico de las complicaciones asociadas, petición de exploraciones complementarias y tratamiento.
- Promoción, vigilancia del cumplimiento y valoración de los estudios programados a los pacientes o de aquellos orientados al diagnóstico y tratamientos de los procesos intercurrentes que pudieran presentarse.
- Programación revisión de la prescripción de la terapia en las diferentes modalidades de DP, adecuándola a las necesidades del paciente.
- Prescripción del tratamiento farmacológico necesario.
- Promover el trasplante renal cuando sea posible.
- Realización de procedimientos o actos médicos aplicables a los pacientes con fracaso renal agudo tratados con DP.
- Asistencia médica directa o colaboración en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes de la Unidad de DP ingresados en el Servicio de Nefrología o en otros servicios del hospital.
- Dejar constancia en la historia clínica de toda la información relacionada con la atención al paciente y elaborar los informes clínicos pertinentes.

**El médico nefrólogo responsable deberá realizar otras labores que incluyen:**

- Supervisar que el entrenamiento de pacientes se brinde de manera adecuada
- Definir los estándares de calidad y evaluar periódicamente los indicadores de desempeño clínicos, así como potenciar la investigación clínica.
- Participar en las tareas de enseñanza y docencia a otros profesionales médicos especialistas en formación.

**El médico nefrólogo deberá cumplir con los siguientes requerimientos:**





- Egresado de las Universidades legalmente autorizadas en República Dominicana o egresados de Universidades extranjeras en medicina.
- Título o diploma que acredite su formación académica en la especialidad en Nefrología, extendido por las Universidades legalmente autorizadas en República Dominicana o por Universidades extranjeras,
- Constancia de Colegiado Activo original. (En caso de salir adjudicado, esta Constancia deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del CONTRATO)
- Además, el especialista en nefrología encargado del centro de diálisis peritoneal debe presentar un documento que avale una capacitación específica en la terapia sustitutiva de Diálisis Peritoneal

## **2. Personal de enfermería.**

La especialización de la enfermería es imprescindible para el desarrollo, crecimiento y mantenimiento de un programa de DP. Es recomendable la existencia de un coordinador/encargado del grupo de enfermería.

Cada centro tendrá un personal de enfermería designado para brindar entrenamiento.

Los profesionales dedicados a esta tarea deberán conocer especialmente la DP y sus diferentes modalidades. Es muy importante que estén motivadas por el programa y que tengan capacidad de trabajar en equipo. Deben ser personas preparadas para la enseñanza, siendo especialmente importante la aptitud docente y la capacidad de comunicación. Además, es recomendable que sean personas maduras, pacientes, con iniciativa, coherencia, flexibilidad, imaginación, capacidad de innovación y estímulo.

La labor de la enfermería es imprescindible para la existencia de un programa de DP. Sus funciones son múltiples e incluyen tareas asistenciales, administrativas, docentes e investigadoras, muchas de las cuales las realizará en colaboración con el equipo médico.

### **Las actividades para desarrollar incluyen, entre otras:**

- Diseñar y llevar a cabo los programas de entrenamiento de los pacientes en las diferentes modalidades de DP y reforzar el proceso de aprendizaje cuando sea necesario.
- Fomentar el autocuidado de los pacientes en todos los aspectos (recomendaciones dietéticas, toma de medicación, realización de la técnica de diálisis, cuidado del orificio, prevención de complicaciones, entre otras), buscando el mayor grado de rehabilitación del paciente.
- Responsabilizarse de la continuidad de los cuidados en el domicilio.
  - Colaborar en la programación de las visitas domiciliarias.
  - Manejar adecuadamente las complicaciones relacionadas con la técnica
- Registrar en la historia clínica la información relacionada con la atención al paciente.
- Participar en la evaluación de los resultados clínicos y en la investigación clínica.
- Colaborar en las tareas de enseñanza y docencia a otros profesionales.

### **Las enfermeras deberán cumplir con los siguientes requerimientos:**

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





- Enfermera/o Graduada/o.
- Reconocimiento académico demostrado y, acreditado por entidad reconocida en el país o en el extranjero.
- Experiencia demostrable mínima de un (1) año en atención a pacientes en tratamiento de Diálisis Peritoneal

### **3. Médico Especialista en Cirugía:**

- Deberá contar con experiencia en colocación retiro de catéteres peritoneales.
- Deberá estar disponible las 24 horas del día para el llamado a las urgencias de los pacientes del programa.
- Deberá responder a las complicaciones post quirúrgicas tras los procedimientos llevados a cabo en la Unidad de DP.
- La unidad deberá garantizar el continuo abastecimiento de los catéteres peritoneales y los insumos necesarios para su colocación.

### **4. Psicólogo**

Toda unidad de DP deberá contar con un psicólogo encargado que promueva:

- Elaboración de un diagnóstico psicológico cognitivo, emocional, conductual, con el objetivo de generar una mejor readaptación de su proyecto de vida.
- Máxima adaptación biológica, psicológica y social del paciente.
- Optimizar el apoyo familiar y orientaciones continuas a los familiares de la evolución del paciente y sus necesidades en el hogar.
- Promover una mínima dependencia del paciente al cuidador.
- Detectar trastornos psicosociales con influencia en la adherencia a la terapia y satisfacción con la misma.

### **5. Nutriólogo**

Toda unidad de DP deberá contar con especialista en Nutrición que garantice:

- Evaluación y seguimiento del proceso de atención nutricional en Enfermedad Renal mediante los protocolos establecidos para disminuir la prevalencia de pacientes con desgaste proteico energético en el programa.
- Oportunas intervenciones nutricionales para satisfacer los requerimientos de los pacientes.
- Monitorizar el estado nutricional de los pacientes del programa.
- Promover la educación de buenos hábitos higiénico-dietéticos, tanto en el paciente como en familiares.

**Los Cirujanos, Psicólogos y nutriólogos deberá cumplir con los siguientes requerimientos:**

- Egresado de las Universidades legalmente autorizadas en República Dominicana o egresados de Universidades extranjeras.



- Título o diploma que acredite su formación académica en su profesión (cirugía, nutrición, psicología), expedido por las Universidades legalmente autorizadas en República Dominicana o por Universidades extranjeras,
- Constancia de Colegiado Activo original. (En caso de salir adjudicado, esta Constancia deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del CONTRATO).

## **6. Personal no sanitario**

La unidad de DP debe contar con el apoyo de una secretaria y del personal necesario (encargado de seguridad, conserjes, otros), para que realicen las tareas propias de su categoría profesional, capaces de colaborar con el equipo médico en las tareas administrativas y en la planificación del funcionamiento de la Unidad.

## **7. Trabajadores Sociales**

- Identificar las situaciones de riesgo personal, familiar, social y ambiental del paciente, plantear y contribuir a la resolución de conflictos, buscando el bienestar del paciente y su reintegración a las actividades sociales y laborales.
- Fomentar las aptitudes de autonomía e independencia, asegurando la continuidad de la terapia a través de sus intervenciones.
- Estos deberán fomentar el autocuidado de los pacientes en todos los aspectos y coordinar en conjunto con enfermería las programaciones de visitas domiciliarias.
- Deberá reportar hallazgos a la Dirección de Centros Hospitalarios en todas las visitas realizadas y establecer la periodicidad de estas según necesidades y evidencias.
- Promover el adecuado mantenimiento de los lugares de recambio y de almacenamiento de insumos en el hogar.
- Vigilar la adherencia a la terapia en el domicilio.
- Colaborar con la Dirección de Atención Primaria y los Servicios Regionales de Salud en la programación de las visitas domiciliarias.

## **VIII. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NUTRICIÓN RENAL**

El CONTRATISTA deberá proveer servicios especializados de nutrición renal, como parte de la consulta de nutrición, proveyendo a los pacientes de los servicios y herramientas siguientes:

- Análisis de composición corporal mediante vectores de impedancia bioeléctrica y dinamometría para conocer el estado de la masa muscular y masa grasa de los pacientes, así como la magnitud del exceso de volumen y así guiar la dieta terapia además del peso meta para fines de control de ultrafiltración.
- Educación y asesoría nutricional mediante modelos de alimentos en tercera dimensión y tamaño real que permitan el completo entendimiento del tamaño de las porciones de los alimentos y la cantidad permitida.

## **IX. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS:**

- 1) Para pacientes hospitalizados en el área de emergencia o cuidados críticos de los hospitales pertenecientes a la Red Pública, el contratista deberá atender la solicitud hecha por el médico





nefrólogo tratante para otorgar terapia dialítica a aquellos pacientes que lo necesiten. El contratista será responsable de la colocación del catéter peritoneal y asistir según se solicite en el inicio y continuidad de la terapia dialítica.

- 2) Para pacientes Ambulatorios, el paciente deberá ser referido al contratista con hoja de traslado o referimiento para evaluación inicial y ser programado para la colocación de catéter, indicándole al mismo las condiciones en las cuales debe presentarse el día del procedimiento; los pacientes pueden ser referidos por las áreas de Nefrología de los Hospitales de la red única nacional, a través del Departamento Nefrología del hospital donde se ubica el centro.
- 3) Inmediatamente antes del procedimiento, el Médico Especialista deberá informar al Paciente sobre el tipo de procedimiento a realizar y detallar los beneficios, riesgos y/o complicaciones. El paciente y su cuidador (si tiene) deben firmar el consentimiento informado donde autoriza el procedimiento.
- 4) En la fecha respectiva el paciente se deberá presentar a la unidad asignada del CONTRATISTA en donde se le efectuará el procedimiento quirúrgico de instalación de catéter para Diálisis Peritoneal, según protocolo previamente establecido. El paciente deberá pasar a la sala de recuperación y va a egresar cuando el médico Especialista del Contratista otorgue el visto bueno para su egreso, y se cerciore que el paciente está en condiciones para ellos. El paciente será citado, a criterio del Médico Especialista del CONTRATISTA, para revisión del catéter y decidir el día en que se inicia el entrenamiento del paciente y el familiar.
- 5) El CONTRATISTA debe sustituir el catéter las veces que sea necesario sin costo adicional para el Contratante. La línea de transferencia deberá ser cambiada cada seis meses o antes si correspondiere.
- 6) El paciente y un familiar deberán ser capacitados por el CONTRATISTA al inicio del tratamiento y a los seis meses posteriores por un lapso no menor de cinco días, debiendo otorgarle a los mismos la constancia de dicha capacitación.
- 7) El CONTRATISTA tiene la obligación de prestar el servicio de atención paramédica en la unidad de Diálisis Peritoneal a los pacientes de nuevo ingreso cada quince días por dos meses y luego de forma mensual. Dichas consultas médicas deberán quedar registradas en un expediente clínico donde se anotará la evaluación del paciente, su apego al programa y evolución de este. De existir una complicación, el CONTRATISTA está en la obligación de evaluar al paciente, atender la emergencia o bien referirlo al servicio de Emergencia del Hospital. Así mismo el CONTRATISTA debe realizar por lo menos tres visitas domiciliarias al año o cada vez que sea requerido, según eventualidades reportadas con el paciente, para coadyuvar en el tratamiento del paciente e informar a la Unidad de Nefrología en el reporte mensual.



- 8) El CONTRATISTA debe contar con infraestructura y logística para la correcta y oportuna distribución de las bolsas y equipo complementario a nivel nacional en el momento oportuno, así como un control adecuado para la entrega de los insumos mediante registro de firma o impresión dactilar autorizadas del paciente manualmente o por medio magnético digital o electrónico aprobado tanto por el CONTRATISTA como por el CONTRATANTE, así como, implementar los controles necesarios que el CONTRATANTE requiera como parte del proceso de modernización de este o para este fin en especial. Cuando el paciente por razones debidamente autorizadas por la Unidad de Diálisis Peritoneal no pueda firmar o colocar la impresión dactilar, el paciente autorizará a un familiar para tal efecto, en cuyo caso debe indicarse el parentesco de la persona con el paciente y su número de teléfono de contacto.
- 9) El CONTRATISTA recuperará las bolsas y el equipo complementario en el domicilio de los pacientes que fallecen, cambien de tratamiento o el médico tratante del establecimiento referido le indique caso concluido. Esta actividad no significa ningún costo para el contratante. Asimismo, cuando la empresa se entere directamente por familiares del fallecimiento del paciente, deberán proceder a recuperar los insumos, reportándolo de inmediato a la Unidad de Diálisis Peritoneal y al contratante para que disponga de los mismos. (AGREGAR EL COMPLETIVO, en caso de que el paciente tenga insumos existentes en la casa)
- 10) El contratante por medio de la Unidad de Diálisis Peritoneal o quien esta designe notificará por medio escrito físico, magnético o digital en caso concluido del paciente por cualquier causa conforme a la normativa interna vigente del contratante y el CONTRATISTA procederá a recuperar los insumos. En este caso el precio de los insumos recuperados será devueltos a través de una nota de crédito.
- 11) La concentración de las bolsas que utilizará el paciente será determinada por el médico Especialista del CONTRATISTA.
- 12) El CONTRATISTA realizará al paciente estudios de adecuación de diálisis, aclaración de urea con relación al volumen y tiempo (KTV) y Test de Equilibrio Peritoneal (PET) al mes de haber ingresado al programa, y cuando la unidad de Diálisis Peritoneal así lo requiera; los resultados deben de ser enviados directamente a la Unidad de Diálisis Peritoneal con copia al servicio de nefrología del hospital donde funcione la unidad.

Los pacientes adultos que cumplan con uno o varios de los siguientes criterios (documentado), podrán ser referidos al servicio de nefrología del SNS para ser asignados a la modalidad automatizada:

- a) Transporte peritoneal rápido o promedio rápido (cociente de creatinina diálisis:plasma a las 4 horas mayor o igual 0.65).



- b) Paciente con lugar de residencia en *comunidades remotas* con dificultad de traslado
  - i. Pacientes con discapacidad motriz / condiciones económicas precarias (traslado en ambulancia).
- c) Paciente dependiente de un cuidador cuyo cuidador:
  - i. Cuyo cuidador muestra indicios de colapso (por Zarit) → elevado riesgo de abandono de terapia.
  - ii. Cuyo cuidador puede involucrarse en una actividad productiva o académica y no puede por atención al paciente.
- d) Paciente independiente: Planea iniciar actividad productiva o académica, ofreciéndole la "libertad" de la terapia durante el día, con una jornada de actividad ininterrumpida.

**13) Limpieza Desinfección:** Al final de cada procedimiento realizado, el CONTRATISTA bajo las técnicas ya establecidas en normativa deberá realizar la limpieza de los ambientes y el material utilizado y/o descartarlo según protocolo establecido sobre manejo de desechos.

**Requisitos externos:**

- Dadas las disrupciones logísticas globales el oferente debe garantizar suficiente inventario local para abastecer la demanda del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal.
- Contar con el servicio de proveedores de medicamentos y materiales que cumplan con las normas de calidad establecidas

**2.10 Duración del Servicio**

El Programa debe tener una duración inicial de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

**2.11 Programa del servicio**

Este Programa cuenta con entrega domiciliaria en el hogar del paciente y en todos los Hospitales pertenecientes a la Red Única de Servicios Públicos de Salud en la República Dominicana, con previa autorización por la Dirección de Centros Hospitalarios.

**2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"**

Las Ofertas se presentarán vía portal transaccional o en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**SERVICIOS INTEGRALES DE DIÁLISIS PERITONEAL PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**

**Referencia: SNS-CCC-PEEX-2023-0011.**

**Teléfono: 809 221-3637 Exts. 3018 / 3046 / 3059**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

La presentación de las Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”**, se realizará depositando los sobres en la Recepción de la Institución, ubicada en el Edificio Principal del Servicio Nacional de Salud en la Calle Leopoldo Navarro, esquina César Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N, o **vía el Portal Transaccional del Órgano Rector, el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, o mediante el uso del Portal Transaccional

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

### **2.13 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en **el lugar**, en la fecha y hora indicado en el Cronograma del Proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

### **2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, “Sobre B”, y Muestras.**

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** y **“Sobre B”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **una (1)** fotocopia simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**El día de la Apertura y Lectura (literal 7 del cronograma)**, los Oferentes/Proponentes **deberán hacer entrega de las muestras** de los productos de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el **“Sobre A”** en **Un (1) Original y una (1)**



**fotocopia simple.** El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**Los oferentes deberán presentar las muestras, tal cual se describe en el numeral 2.9, de el KIT TIPO 1, el KIT TIPO 5, las cuatro (04) soluciones en la presentación de 2000ML y el catálogo del equipo ofertado.**

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

**Todo Oferente/Proponente que no haya entregado todas las muestras requeridas será descalificado del Proceso.**

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

Una vez concluida la apertura de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas numeral 2.9 y 2.14 y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**. Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas numeral 2.9 y 2.14. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

El oferente/proponente **deberá incluir dentro del Sobre A, una memoria (USB)**, que contenga copia digital escaneada, en formato PDF no editable, de forma separada de toda la documentación presentada en el Sobre A, en el mismo orden requerido.

El **USB** correspondiente a la Oferta Técnica "Sobre A", deberá estar debidamente identificado con el nombre del Oferente/Proponente adherido a su exterior, y debe contener única y exclusivamente la documentación relativa al **"SOBRE A"**.



**Nota.** Si el USB correspondiente a Oferta Técnica "Sobre A", contiene documentación relativa a la Oferta Económica Sobre B, **el oferente/proponente quedará descalificado del proceso.**

**Tanto la documentación física como los ejemplares electrónicos deben contener la misma información técnica requerida en el Sobre A, tanto gráfica como textual. La documentación presentada deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes,

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **SNS-CCC-PEEX-2023-0011**

## **2.14 Documentación a Presentar**

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Sellado y Firmado)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Sellado y Firmado)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Actualizado, Sellado y Firmado).
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) donde demuestre que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. (Vigente, Sellada y Firmada).
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Vigente, Sellada y Firmada).
6. Copia de los Estatutos Sociales de la empresa, registrados y certificados en la Cámara de Comercio y Producción.





7. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. **(Vigente, Sellado y Firmado).**
8. Lista de presencia y copia de Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda), en caso de ser persona jurídica. **(Vigente, Sellado y Firmado).**
9. Copia de la cédula del representante legal del contrato. **(Sellado y Firmado)**
10. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal de la empresa. **(Vigente, Sellado y Firmado).**
11. Poder especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. Si aplica. . **(Vigente, Sellado y Firmado).**
12. Declaración Jurada en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. . **(Vigente, Sellado y Firmado).**
13. Mínimo dos (2) cartas de satisfacción de clientes, de empresas que hayan recibido los servicios solicitados en el presente proceso, cuya entidad contratante no sea el Servicio Nacional de Salud (SNS).
14. Carta donde indica estar en acuerdo con las condiciones de pago, establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Carta compromiso de entrega, donde el Oferente se compromete a que en caso de una eventual adjudicación cumplirá fielmente con la entrega de los productos adjudicados de manera oportuna de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad contratante.
16. Formulario Compromiso Ético del Oferente, expedido por la DGCP. **Completado, firmado y sellado.**

**17. Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar al momento de la apertura del sobre A:





- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del Consorcio.
- Constancia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) que los acredite como Consorcio.
- Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo.

**B. Documentación Financiera:**

18. Presentar **Estados Financieros** en original, completos y auditados de los últimos dos periodos fiscales 2021 y 2022, certificado por una firma o un CPA esto cuando la empresa tenga más de un año constituida. La presentación de los Estados Financieros debe incluir: Estados de Situación o Balance General, Estados de Resultados, Estados de Patrimonio, Estados de Flujo de Efectivo, Notas Aclaratorias. En el caso de empresas de menos de un (1) año de constituida deberá presentar estados financieros interinos, (**Sellados y Firmados**).
19. Los Estados financieros deben demostrar que el oferente posee buen índice de liquidez.  $ILQ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$  (Limite Esperado igual o Mayor que 1.0).
20. **Referencia Bancaria** del presente año, dirigida al Servicio Nacional de Salud -SNS, mínimo dos (02), (**Sellada y Firmada**).
21. **Copia del formulario de declaración jurada del Impuesto sobre la Renta (IR-2) y anexos** correspondientes al último periodo fiscal que contengan la constancia de presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). **Firmados y Sellados**.
22. **Copia de los últimos anexos H1 y H2 "Identificación del Beneficiario Final" que hayan sido completados presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos.** Si dichos anexos no fueron presentados en la declaración jurada IR-2 del último periodo fiscal, deben incluirse los que hayan sido presentados, sin importar el periodo fiscal al cual correspondan. Es imprescindible que dichos formularios estén



debidamente completados y con la constancia y fecha de presentación ante la DGII.  
**Firmados y Sellados**

23. **Presentar documentación bancaria (línea de crédito, cuentas de ahorro o corrientes, certificados u otros)** que demuestren que el oferente posee capacidad financiera de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor total anual de su oferta.

**C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (**conforme a las especificaciones técnicas suministradas**). **No Subsanable.**

2. Literatura, folletos, instructivos, catálogos, ficha técnica o similares en la que se pueda comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el acápite 2.9 del presente pliego y sus anexos para:

- Los insumos de los Kits ofertados
- Las soluciones de diálisis peritoneal
- Los sistemas de conexión los Equipos Médicos. **No Subsanable**

3. Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**), que indique las muestras presentadas.

4. Presentar Muestras: Los oferentes deberán presentar las muestras, tal cual se describe en el numeral 2.9, de el KIT TIPO 1, el KIT TIPO 5, las cuatro (04) soluciones en la presentación de 2000ML y el catálogo del equipo ofertado. **NO SUBSANABLE**

5. Copia Certificado de Distribuidora del Oferente.

6. Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) Autorizado por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios de la República Dominicana (DIGEMAPS).

7. Copia del registro sanitario vigente, emitidos por la Dirección General de Drogas y Farmacias del Ministerio de Salud Pública de los productos que aplique.

8. Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente.

9. Carta compromiso donde se informe que se mantendrá el suministro de kits de la terapia de diálisis peritoneal, durante el plazo contractual y el de mantener al día todos los adelantos científicos y técnicos comprobados y aceptados mundialmente para el tratamiento de los pacientes en terapia diálisis peritoneal.

10. Carta que cuenta con el apoyo o asistencia técnica de una o más empresas con experiencia en la implementación y manejo de programas de Diálisis Peritoneal para más de 1000 pacientes renales. Este programa de diálisis peritoneal deberá incluir la entrega domiciliaria de los kits a cada paciente, así como en los establecimientos de diálisis peritoneal.





11. Certificación ISO9001:2015 de los centros de diálisis peritoneal para la Gestión del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y servicios asociados de entrenamiento, seguimiento psicológico, nutricional, y nefrológico, suministro de materiales, insumos y productos y visitas domiciliarias. Así como la ejecución de terapias de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Intermitente (DPII). Actividades llevadas a cabo en su sede Central y en los Centros de Diálisis Peritoneal (PDC). **No Subsanable**

12. Certificación 14001:2015 de los centros de diálisis peritoneal para la Gestión del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y servicios asociados de entrenamiento, seguimiento psicológico, nutricional, y nefrológico, suministro de materiales, insumos y productos y visitas domiciliarias. Así como la ejecución de terapias de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Intermitente (DPII). Actividades llevadas a cabo en su sede Central y en los Centros de Diálisis Peritoneal (PDC). **No Subsanable**

13. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del Manufacturero de los insumos a ser utilizados en los kits de diálisis peritoneal o Certificado de calidad extendido por las autoridades del país de origen, tales como: Certificado ISO, Certificado de Libre venta que incluya las Buenas Prácticas de Manufactura, avalados por el organismo estatal regulador o certificador según el país de origen.

14. Carta que certifique ser distribuidor autorizado o que está autorizado por el distribuidor para comercializar los equipos en el país.

15. Certificación donde indique el o los Representantes en República Dominicana con la disponibilidad y capacidad de brindar los servicios técnicos y proveer de repuestos, a fines de responder al mantenimiento y posibles ejecuciones de garantía de fábrica en piezas y servicios ofertadas. (Esto aplica para los equipos médicos).

16. Para el caso de los Equipos Médicos el oferente debe proveer póliza de seguro vigente de todo riesgo y propiedad (TRP) para todos los equipos.

17. Mínimo dos (2) cartas de satisfacción de clientes, de empresas que hayan recibido los servicios solicitados en el presente proceso de Exclusividad Pública Nacional. cuya entidad contratante no sea el Servicio Nacional de Salud (SNS)

**Nota. La entidad contratante realizará una visita a las instalaciones de los oferentes a los fines de evaluar las condiciones físicas y aspectos técnicos requeridos. EN EL INFORME DE INSPECCION (VISITA) EL OFERENTE DEBERÁ DE CUMPLIR MÍNIMO EN 6 PUNTOS DE LOS 7 MENCIONADOS.**



## **2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos**

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su **"Sobre A"**, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.



### **LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA**

Deberán de presentar la muestra de acuerdo con lo citado previamente y tal cual se describe en el numeral 2.9:

- KIT TIPO 1
- KIT TIPO 5
- Cuatro (04) soluciones en la presentación de 2000ML
- El catálogo del equipo ofertado.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

## **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Garantía Bancaria o Póliza de Compañía Aseguradora**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el presente Pliego de Condiciones.



- C) **Plantilla de Precios por KIT (PP-KT-001)** donde el oferente deberá desglosar el precio propuesto por KIT solicitado y será el utilizado como criterio de adjudicación de este proceso.
- D) **Una (1) memoria USB**, conteniendo las documentaciones requeridas en los literales A, B y C de este numeral. Los documentos deberán ser guardados de manera individual.

**Nota: La memoria USB del Sobre B, deberá contener única y exclusivamente la documentación relativa al Sobre B, según se indica en el presente numeral.**

El USB correspondiente a la **Oferta Económica "Sobre B"**, deberá estar debidamente identificado con el nombre del Oferente/Proponente adherido a su exterior, y debe contener **única y exclusivamente la documentación relativa al "SOBRE B"**.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**  
**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: SNS-CCC-PEEX-2023-0011**



Las Ofertas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica



## **Sección III**

### **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Excepción por Exclusividad.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas y “Sobre B”, contentivo de Propuesta Económica.**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A y B, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Una vez concluida la apertura de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas numeral 2.9, 2.14, 2.16 y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas numeral 2.9, 2.14 y 2.16. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y de las muestras cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A" y "Sobre B". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Los Oferentes/Proponentes deberán aportar la documentación necesaria, suficiente y fehaciente a fines de demostrar que están legalmente autorizados para ejercer sus actividades comerciales en el país y que cuentan con la estabilidad financiera suficiente para la ejecución del eventual contrato, el cumplimiento de los siguientes criterios determinaran la Habilitación del Oferente, de no cumplir con uno o cualquiera de sus componentes el Oferente quedará inhabilitado y por consecuencia su oferta será desestimada sin más trámite.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos, etc., en función de la naturaleza de la Exclusividad de que se trate.

**Elegibilidad Legal:** Que el Proponente se encuentra legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.





Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

**Elegibilidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos Experiencia de la Empresa, Experiencia del personal, Elegibilidad Técnica, Los Antecedentes del equipo de trabajo, Las facilidades y equipos, etc., en función de la naturaleza de la Exclusividad de que se trate.

La capacidad técnica del Oferente/Proponente según la documentación presentada en su ("Sobre A"), deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

**Elegibilidad Financiera:** Se analizarán los documentos requeridos en el Acápito 2.14 Documentos a Presentar Literal B Documentación Financiera serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**

**Capacidad Técnica del Establecimiento.** El oferente deberá cumplir en un mínimo de 6 puntos de los 7 a evaluar en las visitas al establecimiento.

| III. INFORME DE INSPECCION (VISITA)                                     |                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| EL OFERENTE DEBERÁ DE CUMPLIR MÍNIMO EN 06 PUNTOS DE LOS 07 MENCIONADOS |                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |
| NO.                                                                     | CRITERIO PARA EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1                                                                       | Contar con mínimo siete (07) camiones para la distribución domiciliaria de los kits.                                                                                                                                                                        |                    |
| 2                                                                       | Contar con un mínimo de cinco (05) vehículos adecuados para la distribución y logísticas de los DP.                                                                                                                                                         |                    |
| 3                                                                       | Inventario mínimo 310,000 bolsas de soluciones de 2000ml para cubrir el inventario de un trimestre.                                                                                                                                                         |                    |
| 4                                                                       | Inventario mínimo 4,000 bolsas de soluciones de 6000ml para cubrir el inventario de un trimestre                                                                                                                                                            |                    |
| 5                                                                       | Contar con un taller de reparación de los equipos a suministrar que garantice la continuidad de los servicios prestados                                                                                                                                     |                    |
| 6                                                                       | Plataforma Tecnológica, que permita la gestión administrativa del DP y el seguimiento clínico del paciente, mostrando tableros de control, datos demográficos y enlace para recepción electrónica de resultados de las pruebas de laboratorio, como mínimo. |                    |
| 7                                                                       | Respaldo de equipos de Diálisis Peritoneal que permitan la sustitución en menos de 24 horas luego de cualquier falla. (mínimo 20 equipos en almacén, sin contar los que están en función)                                                                   |                    |
| <b>RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |





**NOTA: EN CASO DE QUE EL OFERENTE HABILITADO TENGA PUNTOS QUE NO CUMPLAN DEBE COMPROMETERSE HACER LAS MEJORAS TÉCNICAS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE SOLICITO EN LA EVALUACIÓN DE INSPECCIÓN, PARA GARANTIZAR CONSEGUIR LOS MÁXIMOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.**

### **3.5 Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”, a los fines de la recomendación final.

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.



### 3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado en la **Plantilla de Precios por KIT (PP-KT-001)**.

Todos los costos en que incurra el contratista para la operación del Programa de Diálisis Peritoneal (en el mantenimiento y/o equipamiento de los centros de diálisis peritoneal existentes, habilitación de nuevos centros, contratación de personal, adquisición de insumos, equipos médicos y no médicos, software de gestión para manejo de pacientes, analíticas, medicamentos para tratar complicaciones infecciosas propia de la diálisis peritoneal, productos de salud e insumos y entrega domiciliaria de los kits) serán referidos al costo de los kits para terapia de diálisis peritoneal antes detallados. La unidad deberá garantizar el continuo abastecimiento de los catéteres peritoneales y los insumos necesarios para su colocación.

#### FORMULA PARA LA DETERMINACION DE LA OFERTA MAYOR PUNTAJE POR EL MENOR PRECIO.

Se evaluará la sumatoria de todos los Precios por Kit, desglosados en la plantilla PP-KT-001 en la que el oferente fijará cada Precio por Kit., según las descripciones de los insumos del numeral 2.9.

$$PEMP = [(OMP/PON1...Nn) * DP]$$

Donde:

PEMP: Puntaje de Evaluación de Menor Precio

OMP: Oferta Menor Precio

PON1...Nn: Precio Ofertado por Oferente (en RD\$)

N1...Nn: Oferta desde la 1 hasta la Nn

DP: Distribución de Puntaje

A modo referencial presentamos el siguiente ejemplo para el cálculo de evaluación económica:

| Evaluación Económica |       |       |       |       |       |       |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Oferentes            | Kit 1 | Kit 2 | Kit 3 | Kit 4 | Kit 5 | Kit 6 |
| Oferente A           | 350   | 200   | 175   | 725   | 250   | 300   |
| Oferente B           | 250   | 350   | 250   | 600   | 350   | 200   |
| Oferente C           | 150   | 400   | 300   | 700   | 200   | 300   |





| Evaluación Económica |       |       |       |       |       |       |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Oferentes            | Kit 1 | Kit 2 | Kit 3 | Kit 4 | Kit 5 | Kit 6 |
| Oferente D           | 300   | 200   | 300   | 800   | 850   | 800   |

| Distribución de Puntaje |     |
|-------------------------|-----|
| Kit 1                   | 5%  |
| Kit 2                   | 10% |
| Kit 3                   | 70% |
| Kit 4                   | 5%  |
| Kit 5                   | 5%  |
| Kit 6                   | 5%  |

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 1 = RD\$350

PEMP =  $[(150 / 350) * 5] = 2$  (decimal a dos dígitos)

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 2 = RD\$200

PEMP =  $[(200 / 200) * 10] = 10$  (decimal a dos dígitos)

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 3 = RD\$175

PEMP =  $[(175 / 175) * 70] = 70$  (decimal a dos dígitos)

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 4 = RD\$725

PEMP =  $[(600 / 725) * 5] = 4$  (decimal a dos dígitos)

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 5 = RD\$250

PEMP =  $[(200 / 250) * 5] = 4$  (decimal a dos dígitos)

Oferente A: Precio Ofertado para Kit 6 = RD\$300

PEMP =  $[(200 / 300) * 5] = 3$  (decimal a dos dígitos)



**\*MISMO EJERCICIO PARA LOS DEMAS OFERENTES, ARROJAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS**



| Puntaje de Evaluación de Menor Precio (PEMP) |       |       |       |       |       |       |       |
|----------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Oferentes                                    | Kit 1 | Kit 2 | Kit 3 | Kit 4 | Kit 5 | Kit 6 | TOTAL |
| Oferente A                                   | 0.02  | 0.10  | 0.70  | 0.04  | 0.04  | 0.03  | 0.94  |
| Oferente B                                   | 0.03  | 0.06  | 0.49  | 0.06  | 0.03  | 0.05  | 0.72  |
| Oferente C                                   | 0.05  | 0.05  | 0.41  | 0.05  | 0.05  | 0.03  | 0.64  |
| Oferente D                                   | 0.03  | 0.10  | 0.41  | 0.05  | 0.01  | 0.01  | 0.60  |

El puntaje arroja que la oferta más económica es la del oferente A. La adjudicación del **LOTE** se realizará al oferente que haya obtenido la mayor puntuación. El Comité de Compras se reserva el derecho de declarar desierto en caso de precio temerario

## **Sección IV** **Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, tomando en cuenta la necesidad actual del SNS. **El presente concurso tiene como objetivo eficientizar el servicio recibiendo calidad al menor precio.**

La Adjudicación será decidida por el único **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones en base al criterio de menor precio indicado en la **Plantilla de Precios por KIT (PP-KT-001)**, conforme lo establece la Resolución No. **PNP-06-2020** sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública. El Comité de Compras se reserva el derecho de declarar desierto en caso de precio temerario.

El monto a adjudicar al oferente que resulte ganador será el presupuestado por la institución para el presente proceso, independientemente del valor indicado por el oferente en su formulario **SNCC.F.033**.

El comité de compras se reserva el derecho de declarar desierto en caso de precio temerario.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **un (1) mes**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

## **PARTE 2** **CONTRATO**





## **Sección V**

### **Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria correspondiente al monto de cuatro (4) por ciento (4%) del monto total de la oferta**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con una vigencia de **DOCE (12) MESES** contando a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

##### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

##### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



##### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

### **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

#### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de doce **(12) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

#### **5.2.2 Inicio del Servicio**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes y el Servicio que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en la cantidad de Kits, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Adjudicatario deberá suministrar los bienes y los servicios en el domicilio del paciente de forma mensual y en los hospitales donde funcionen los centros de diálisis peritoneal, contados a partir de la Formalización del Contrato.



### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3** **ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI** **Recepción de los Productos**



#### **6.1 Requisitos de inicio del servicio**

La entrega domiciliaria en la casa del paciente y en los Hospitales Pertenecientes a la Red Única Pública de Salud en la República Dominicana, se harán acompañar por un auditor designado por la entidad contratante.

Todos los kits deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones.

#### **6.2 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.



Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados y con el servicio contratado, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **7.2 Anexos**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
6. Modelo de Contrato
7. **Plantilla de Precios por KIT (PP-KT-001)**
8. Formulario de Compromiso Ético del Oferente.

### **Fin Pliego**

*No hay nada escrito después de esta línea.*

